



Barranquilla, Noviembre, Veintinueve (29) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00310-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LA BODEGA DE LAS LLANTAS CORPORATION
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADORA MUNDIAL SAS y/o

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para dar subsanar. Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de Noviembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Noviembre, Veintinueve (29) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se procede al Estudio de la presente demanda encontrando las siguientes falencias:

- La apoderada de la parte demandante Dra. Sandra Paola Vallejo Belmonte no se identifica con su cedula y tarjeta profesional.
- Además, que no manifiesta si se encuentra en su poder el original del titulo ejecutivo, materia de recaudo, y que estaría presto a mostrarlo cuando el Juzgado lo requiera.

1

Así las cosas, el Juzgado, ordenara en el término de 5 días al apoderado de la parte demandante, para que subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°204
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
30-11-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	